

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL
- 4 MAR 2025
FIRMA: [Firma]
HORA: 10:43 am



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
04 MAR 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 064-2025-GDTyGI/MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
RECIBIDO: [Firma]
HORA: 10:40 am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
04 MAR 2025
FIRMA: [Firma]
HORA: [Firma]

RECIBIDO POR: TORRES
HORA: 11:59 am

SAN MIGUEL DE PIURA, 17 DE FEBRERO DE 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
RECIBIDO POR: [Firma]
HORA: 12:18

VISTO:

El Informe N°0337-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado el fecha 14 de febrero de 2025; emitido por el Ing. Yefraín Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Subgerente de Obras, respecto a la Ampliación de Plazo N°05 por veintiocho (28) días calendario, solicitado por el consultor ALBERTO DÁVILA FARFÁN, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 - DISTRITO DE LA UNIÓN - CENTRO POBLADO TUNAPE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2543063, y;



CONSIDERANDO:

Que con fecha 06 de diciembre del 2022, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el CONTRATO N°022-2022-GM/MPP, con la empresa **TECNICOS EJECUTORES A&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC: N°20525293794, para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 - DISTRITO DE LA UNIÓN - CENTRO POBLADO TUNAPE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/. 4'138,805.72 (Cuatro Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cinco con 72/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (150) días calendario, computados a partir del 11 de enero de 2023; y con fecha de culminación el 09 de junio de 2023; siendo diferido al 12 de junio de 2023, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 (3dc) con RESOLUCIÓN JEFATURAL N°050-2023-OI/MPP; siendo diferido nuevamente al 18 de julio de 2023, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 (36 dc) con RESOLUCIÓN JEFATURAL N°077-2023-OI/MPP; siendo diferido nuevamente al 04 de mayo de 2024, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 (45 dc) con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°108-2024-GDTyGI/MPP; siendo diferido nuevamente al 15 de agosto de 2024, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 (103 dc) con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°120-2024-GDTyGI/MPP; siendo diferido nuevamente al 24 de setiembre de 2024 por la Suspensión de Plazo N°02 (40 dc); siendo diferido nuevamente al 20 de noviembre de 2024 por la Suspensión de Plazo N°03 (57 dc); quedando diferido nuevamente al 18 de diciembre de 2024 por la Acreditación del Retraso Justificado (28 dc).

Que con fecha 22 de diciembre del 2022, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el CONTRATO N°075-2022-OL/MPP, con el **SR. ALBERTO DÁVILA FARFAN**, con RUC N°10166248154, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 - DISTRITO DE LA UNIÓN - CENTRO POBLADO TUNAPE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/. 186,428.68 (Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho con 68/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (150) días calendario, computados a partir del 11 de enero de 2023; y con fecha de culminación el 09 de junio de 2023; siendo diferido al 12 de junio de 2023, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 (3dc) con RESOLUCIÓN JEFATURAL N°116-2023-OI/MPP; siendo diferido nuevamente al 18 de julio de 2023, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 (36 dc) con RESOLUCIÓN JEFATURAL N°117-2023-OI/MPP; siendo diferido nuevamente al 04 de mayo de 2024, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 (45 dc) con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°121-2024-GDTyGI/MPP; siendo diferido nuevamente al 15 de agosto de 2024, por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 (103 dc) con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°143-2024-GDTyGI/MPP; siendo diferido nuevamente al 24 de setiembre de 2024 por la Suspensión de Plazo N°02 (40 dc); siendo diferido nuevamente al 20 de noviembre de 2024 por la Suspensión de Plazo N°03 (57 dc).

A través de la Resolución Gerencial N°0120-2024-GDTyGI/MPP de fecha 17 de abril de 2024; se declaró **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N°04 por ciento tres (103) días calendario a favor del contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**, teniendo como nueva fecha de término el 15 de agosto de 2024; a consecuencia que la causal invocada cumple y se encuentra enmarcada en el artículo 85.- Causales de ampliación de plazo y procedimiento del D.S. N°071-2018-RCC, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, bajo la cual se ejecuta el contrato de Obra CONTRATO N°022-2022-GM/MPP, Procedimiento de Contratación Especial N°014-2022-CS_RCC/MPP "Primera Convocatoria" para la contratación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
04 MAR 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma]
HORA: 12:00 pm

de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

A través de la Resolución Gerencial N°0143-2024-GDTyGI/MPP de fecha 09 de mayo de 2024; se declaró **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N°04 por ciento tres (103) días calendario al CONTRATO N°075-2022-OL/MPP materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°021-2022-CS-RCC/MPP – Primera Convocatoria, para la contratación de la supervisión de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", quedando diferido el término del plazo contractual del servicio al 15 de agosto de 2024; solicitada por el consultor **DÁVILA FARFÁN ALVERTO**, mediante Carta N|024-2024-CONSULTOR DE OBRA/ADF de fecha 06 de mayo de 2024 y Registro de Expediente N°00021354.

Que, con **OFICIO N°009-2025-GM/MPP**, de fecha 16 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, indica lo siguiente: "(...) Es por ello que, bajo este contexto, y amparados en la Opinión Técnica del supervisor y de las áreas técnicas, así como de la Opinión Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, esta Gerencia Municipal, declara acreditado el Retraso Justificado por los Veintiocho (28) días calendario correspondientes del 21 de noviembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2024; y consecuentemente la Inaplicación de la Penalidad por mora, respecto a la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".



Que, con Carta N°003-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF, de fecha 06 de febrero de 2025 y Registro de Expediente N°00007157, el consultor **ING. ALBERTO DÁVILA FARFÁN**, solicita la Ampliación de Plazo N°05 de la Supervisión por veintiocho (28) días calendario, en virtud a la acreditación del Retraso Justificado otorgado al ejecutor de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante **OFICIO N°009-2025-GM/MPP**.

Que, a través del Informe N°0337-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado el 14 de febrero de 2025, el jefe de la Sub Gerencia de Obras, **ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA**, declara **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N°05 para la supervisión de obra por veintiocho (28) días calendario, solicitado por el consultor **ALBERTO DÁVILA FARFÁN**, para la supervisión de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", toda vez que se encuentra amparado en la **OPINION N°012-2021-DTN**, de fecha 02 de febrero de 2021, que a la letra indica: "(...) el costo que genere la extensión del servicio del inspector o supervisor es asumido por la Entidad (...)", y en la **OPINIÓN N°048-2024/DTN**, de fecha 08 de agosto de 2024, que a la letra indica: "(...) deben contar con la supervisión del supervisor o inspector, según corresponda, y pagarse de acuerdo con las reglas establecidas en el contrato (...)" "(...) En este escenario, el supervisor o inspector es quien continúa supervisando de manera permanente los trabajos en la obra (...)"; teniendo como fecha de término del servicio el **18 de diciembre de 2024**.

Por estos fundamentos, habiendo sido la inversión aprobada dentro de lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°0388-00-CMPP de fecha 06 de octubre de 2023 y analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N°05 por veintiocho (28) días calendario, al Contrato N°075-2022-OL/MPP, materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°021-2022-CS_RCC/MPP – Primera Convocatoria, para la contratación de la Supervisión de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", quedando diferido el plazo contractual del servicio, al 18 de diciembre de 2024, solicitada por el Consultor **DAVILA FARFAN ALBERTO**, mediante Carta N°003-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF, de fecha 06 de febrero de 2025 y Registro de Expediente N°00007157; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la oficina de Abastecimiento, la elaboración y suscripción de la Adenda al plazo del Contrato N°075-2022-OL/MPP, , materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°021-2022-CS_RCC/MPP – Primera Convocatoria, para la contratación de la supervisión de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°14033 CÓDIGO LOCAL 414651 – DISTRITO DE LA UNIÓN – CENTRO POBLADO TUNAPE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" y el registro de la presente resolución gerencial, en el portal web del SEACE, de conformidad con el artículos 158.- Ampliación de plazo contractual, en el numeral 158.3 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto

Supremo N°344-2018-EF; dice "(...) La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica a través del SEACE su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación (...)".

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor Alcalde, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, Oficina de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Secretaría General, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Liquidaciones, y al Consultor DAVILA FARFAN ALBERTO, en la dirección consignada en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato N°075-2022-OL/MPP, domicilio para efectos de la ejecución contractual: Urb. Santa Rosa Country Club Mz. G Lote 07 – Castilla, Piura y correo electrónico: adafa2009@hotmail.com .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machadri
GERENTE